

NUEVA PRÓRROGA EXCEPCIONAL DE TÍTULOS Y CERTIFICADOS

Se transcribe a continuación un extracto de la Nota de la Subsecretaría de Puertos, Vías Navegables y Marina Mercante de fecha 28 de Mayo de 2021:

"... en el marco de la emergencia sanitaria dispuesta por el Decreto DNU 260/2020, declarada por la Ley 27.541, ampliada, prorrogada, y sus normas complementarias, emitidas como consecuencia de la Pandemia Coronavirus COVID-19, y en función del DCTO-2020-513-APN-PTE, se autoriza, con carácter excepcional, prorrogar los Títulos Nacionales e Internacionales emitidos por la Marina Mercante Nacional, conforme el siguiente cronograma:

- Extender la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2021 de todos los títulos y certificados que hayan vencido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020 inclusive;
- Extender la prórroga vigente otorgada al 30 de septiembre del 2021, por el término de tres (3) meses, para todos los títulos y certificados que hayan vencido entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2021, inclusive;
- Otorgar prórroga por el término de seis (6) meses desde la fecha de su vencimiento, a todos los títulos y certificados cuyo vencimiento se produzca entre los días 1° de julio y 31 de diciembre de 2021, inclusive.

Cabe destacar, que la presente medida estará condicionada a la situación sanitaria motivo de la pandemia COVID-19 registrada en nuestro país, y mientras se mantengan las medidas de restricción, cierre de instituciones educativas y oficinas de la Administración Pública Nacional."